

# LUJAN, 22 DE FEBRERO DE 2016

VISTO: Las propuestas de ratificación de programas de asignaturas, presentadas por los docentes; y

#### CONSIDERANDO:

Que dichos programas no han sufrido modificaciones de contenido.

Que los mismos cuentan con dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 17 de febrero de 2016.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la RATIFICACIÓN de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS que se señalan a continuación:

<del></del>	ASIGNATURA	PRORROGA VIGENCIA AÑO/S	PROGRAMA APROBADO POR Disp. CDD-CS
20037	Sociedades, Concursos y Quiebras(Lic. en Administración)	2013/2014	908/13
24107	Geografía Social (Prof. en Geografía)	2016	815/13
20261	Seminario: Problemas Geográficos (Lic. en Geográfia)	2016	263/13

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese y archivese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:036-16

Dra. Mg. en E. y A-Alicia Elsa Rey Secretaria Académica

Dpto. de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Luján Prof. Omar H. Gejo Presidente Consejo Directivo Dpto. de Ciencías Sociales Universidad Nacional de Luján



\*2013 - Año del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

## LUJAN, 16 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura SOCIEDADES, CONCURSOS Y QUIEBRAS; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes. Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria realizada el día 11 de diciembre de 2013.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el programa que adjunta, correspondiente a la asignatura SOCIEDADES, CONCURSOS Y QUIEBRAS, para la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADOR PÚBLICO, con vigencia para los años 2011 y 2012.-

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.-

DISPOSICIÓN CD-CS: 908-13

Lic. Amalia Estela Testa Secretaria Académica Dpto. de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Luján

24

Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey Presidente Consejo Directivo Opto. de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Luján

n° disposición:



## Universidad Nacional de Luján República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

## DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: Licenciatura en Administración -Contador Público PROGRAMA DE LA ASIGNATURA; Sociedades, Concursos y Quiebras Cód. (20037)

EQUIPO DOCENTE: Paladino, Juan (	Adjunto) HORAS DE CLASE			
Mighetti, Carlos (Adjunto)	TEÓRICAS:6 hs			
Jordán, José (Adjunto) Verdinelli, Marcelo (Adjunto)	PRÁCTICAS: - :			
ASIGNATURAS CORRELATIVAS				
CURSADAS en condición de REGULAR para cursar	APROBADAS para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR.			
20120(Auditoria I)	20120 (Auditoria I)			

Contenidos Mínimos: (Resol. C. S N°033/89)

Principios específicos societarios previstos por la ley 19550: Sociedad colectiva ,Sociedad de Capital e Industria ,Sociedad de Responsabilidad Limitada ,Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita por Acciones ,Cooperativa.
El estado empresario :régimen legal de la sociedades Economía Mixta ,Empresas del estado y su régimen legal.
Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria :se régimen legal .Agrupaciones de colaboración .Uniones transitorias entre empresas: su caracterización y régimen de concursos y quiebras :Sus principios fundamentales. Cesación de pagos ,sujetos de concurso concurso preventívo.El síndico y sus facultades .Quiebra: su declaración y efectos .Extensión de la quiebra , verificación ,acuerdo resolutivo ,calificación de conducta , sistema de privilegios.

VIGENCIA AÑO/S: 2011-2012



Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.) N° DISPOSICIÓN: 905-13

#### FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS.

En principio, se tiene en consideración que el educando ostenta el título de Licenciado en Administración de Empresas, y por ende ya ha incorporado conocimientos básicos en las temáticas mediante el cursado y aprobación de la Asignatura Derecho II, se considera adecuado priorizar la profundización de dichos contenidos e incorporar las noveles —e incesantes-problemáticas a las que deberá enfrentarse diariamente el profesional de las ciencias económicas.

Por ende se aspira a obtener en el educando la aprehensión básica de las nuevas realidades societarias, concursales y falenciales y, simultáneamente, rememorar las nociones ya aprendidas en su formación académica ya transitada.

El enfoque será eminentemente teórico y práctico, de modo de facilitar el uso inmediato de los conocimientos en su realidad laboral, ya sea actual o futura . Asimismo particularmente en las cuestiones concursales-falenciales- se pretende a enfatizar los aspectos de la función del sindico por disposición legal vigente únicamente factible de ser desempeñado por contadores públicos- a fin de iniciar la formación -necesariamente a complementarse con otros postgrados específicos- en esa labor, campo de inserción laboral por demás interesante.

Asimismo, se propone promover el interés del educando en la investigación de las cuestiones relacionadas con la problemática abordada.

Por otro parte se juzga muy necesario el inicio del estudio de las responsabilidades profesionales del contador, con especial referencia a su actuación societaría y concursal.





Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LOJÁN (Bs. As.) N° DISPOSICIÓN: 908-13

#### CONTENIDOS:

PRIMERA PARTE: DERECHO SOCIETARIO.

## UNIDAD TEMÁTICA I.

- Concepto de sociedad comercial. La personalidad societaria y su abuso. La teoría de la desestimación de La personalidad jurídica y la responsabilidad de los administradores. Los casos específicos del fraude laboral e impositivos. Sociedad en formación. Características. Responsabilidades de los socios, fundadores y administradores. Extinción de la responsabilidad. Actos permitidos y prohibidos. Diferencias con la sociedad irregular.
- Sociedades irregulares y de hecho. Conceptualización. Régimen legal. Prueba de existencia .La responsabilidad entre socios y frente a terceros. Acciones tendientes a llevar control sobre los órganos de administración. Régimen de administración y representación. Responsabilidad. El problema de la titularidad de dominio de bienes registrables. La regularización.
- La pérdida del "affecttio societatis" y la inactividad societaria como causa de extinción societaria.

# UNIDAD TEMÁTICA II.

• El objeto social. Exigencias legales. Relación entre Capital y objeto. el controlar de la I.G.J y las Resoluciones 574/01 y 3/01. El caso "Gaitán Barugal". El fenómeno y las responsabilidades por la llamada infracapitalización. Las sociedades de profesionales y la adopción de tipos societarios comerciales. El caso concreto de los profesionales de las ciencias económicas: la resolución 318/04 de la IGJ y el fallo "Ghiano". Repercusiones en materia de responsabilidad de los socios y de los administradores en el caso de quiebra por infracapacitación.

WIL



N° DISPOSICIÓN:

republica Aigentina

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

### Unidad Temática III.

• Los llamados aportes irrevocables de capital a cuenta de futuras emisiones. Su consideración como préstamos a la sociedad. Razones de utilización. La resolución 25/04 de la IGJ que los reglamenta. Conveniencia y problemática de su uso. La compra de acciones financiada con los mismos activos societarios ("compra apalancada").

#### UNIDAD TEMÁTICA IV

• El fenómeno de las sociedades constituídas en el Extranjero. Sociedades "off shore", sociedades "vehículo" y sociedades "de cómodo". El acto aislado y su abuso . Las resoluciones de la IGJ que regulan y ordenan su uso. Status jurídico de las sociedades que no cumplen con las resoluciones generales de la IGJ. Las facultades de la IGJ en la materia.

#### UNIDAD TEMÁTICA V.

• El estado de socio y sus derechos y obligaciones fundamentales. El derecho a la información y las particularidades que se generan en torno al mismo. Responsabilidad del administrador por violación del derecho a la información. El derecho a percibir el dividendo en efectivo.

#### UNIDAD TEMÁTICA VI

e El fenómeno informático en el derecho societario. El domicilio social electrónico y la ley 25.506. La firma digital en los actos societarios en general. La contabilidad societaria en soportes informáticos.

#### UNIDAD TEMÁTICA VII

 Asambleas de accionistas. Conceptos generales. La cuestión de las notificaciones a los socios por medios informáticos.

Las "teleasambleas" o las "asambleas on line". Asambleas "autoconvocadas" y "ratificatorias". Análisis de la resolución general de la IGJ 28/04. Nulidad de las asambleas por los abusos en forma de convocatoria. Impugnación de las decisiones asamblearias. Las responsabilidades de los administradores por falta de impugnación. El interés social como causal de impugnación. La responsabilidad de los socios en caso de revocación de la decisión asamblearia.





N° DISPOSICIÓN: 908-13

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

## Unidad Temática VIII.

- función de administración. la Análisis significación del artículo 59 de la LS. La exigencia del "buen gobierno".Las reglas del "buen gobierno" V códigos de conducta. La experiencia Internacional. La cuestión de los llamados "directores de hecho". LA renuncia del director no tratada por la asamblea. La responsabilidad de los directores. Sistema legal. Acción individual y colectiva. Presupuestos. Eximiciones. Los llamados "pactos de indemnidada" del Directorio.
- Responsabilidades especiales: supuestos que puedan generar responsabilidad del administrador. La violación de la ley de defensa al consumidor. El caso de la violación de la legislación ambiental. El caso de la infracapitalización y del sobreendeudamiento. La violación de la legislación Laboral (en especial supuesto del empleo en negro). La violación de la legislación impositiva. La falta de la diligencia del "buen hombre de negocios" y la mala praxis del administrador. Responsabilidad por los actos notoriamente extraños al objeto social. Responsabilidad por no pedir el concurso preventivo o la quiebra.

# Unidad Temática IX

# " Derecho concursal: generalidades"

Definición de derecho concursal teoría general de la insolvencia empresaria. Funcional social y económica del concurso preventivo y de la quiebra. Los llamados principios rectores de las crisis empresarias: principio de conservación de reversión y de finalización de la crisis.

Axiologia de la ley 24.522 en su redacción original. Nuevos valores que contienen las leyes 25.589 y 26.086

Presupuestos de los procesos concursales: el estado de cesación de pagos y los sujetos.

Competencia judicial de los concursos. El caso del domicilio ficticio y de los cambios de domicilio previos a la presentación. La doctrina de la Corte Suprema de Justicia de La Nación en el tópico. Efectos extraterritoriales de los concursos.

W



N° DISPOSICIÓN: 908-13

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

#### UNIDAD TEMÁTICA X

# "Concurso preventivo: presentación y apertura"

El concurso preventívo. Concepto. Requisitos sustanciales: sujetos que pueden pedirlo. Representación y ratificación. Contenido del escrito de petición. Redacción de un escrito de petición. Breve noción vinculada al cómputo de los plazos procesales y los distintos modos de notificación que prevé la legislación procesal.

Apertura del proceso de concurso preventivo. Plazo. Rechazo. Causales. La omisión de requisitos formales y la importancia del artículo 11 última parte. Flexibilidad de los rechazos por deficiencias y/u omisiones de índole formal. El ejercicio de las facultades ordenatorias del juez en estos casos. La tendencia jurisprudencial imperante. La obligación del síndico de dar cumplimiento con la resolución general de la AFIP 1975/2005 y sus complementarias. Consecuencias por su incumplimiento. Efectos del rechazo del

pedido de apertura y las estrategias empresariales. Contenido de la sentencia de apertura del concurso preventivo. La designación del sindico. Visión práctica.

#### Unidad Temática XI

# "Efectos de la apertura del concurso preventivo"

Efectos de la apertura respecto del concursado. Actos de administración. Límites. Exigencias legales. Los llamados "actos de administración extraordinaria". Actos de disposición. Régimen legal. Pautas que debe ponderar el síndico al emitír su opinión .Sanciones por su incumplimiento.

Los viajes al exterior del concursado. Distintos supuestos. El deber de información y colaboración del concursado. Su alcance real. Los efectos de su negativa. Las facultades del sindico vinculadas a estos deberes del concursado. Efectos respecto de los acreedores. El fuero de atracción a partir de la reforma de la ley 26086. Los casos discutidos. El caso específico de los acreedores laborales. El caso de los procesos que continúan ante otro juez distinto al del concurso. Función e intervención del síndico en dichos procesos.

alle



N° DISPOSICIÓN: 908-13

Ruta 5 y Av. Constituçión C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

#### UNIDAD Temática XII.

"Desarrollo del proceso concursal: trámite hasta la verificación de creditos ante la sindicatura".

Desistimiento del concurso preventivo. Conceptos . Causas. Efectos. Posibilidad de una nueva solicitud. Análisis del artículo 59 de la LC. El supuesto del "pedido de quiebra pendiente". Interpretación judicial mayoritaria al respecto. Proceso de verificación de créditos. Análisis del artículo 32 La LC. Acreedores que tienen la carga de solicitarla. Exigencias formales y sustanciales. Enfoque práctico : Redacción de un escrito solicitando la verificación. llamadas "verificación atípicas". Verificación de créditos laborales. Verificación y títulos de créditos. Enfoque práctico sobre las dificultades de acreditación de la causa .El incidente de pronto pago. El papel del síndico. El caso específico de las verificaciones tributarias. Visión crítica

Las facultades deberes de información del síndico. Distintas modalidades que puede adoptar el ejercicio de la "potestad deber " del artículo 33 LC. La importancia del ejercicio de las mismas en el proceso de verificación de créditos. Omisión y responsabilidad de la sindicatura. El período de observación. Concepto, legitimación y finalidad.

de la jurisprudencia sentada al respecto.

El informe individual del síndico. Oportunidad de su presentación . Análisis detallado de su contenido y práctica de redacción de un informe individual. Relevancia para el órgano judicial.

La resolución verificatoria judicial. Oportunidad. Contenido. Criterios teóricos — prácticos para su elaboración . Facultades del juez. Rechazo de un pedido de verificación : El incidente de revisión. La invocación de dolo para la revocación de la resolución verificatoria.

El incidente de verificación tardía. Presupuestos viabilidad. Cargas y Medios de prueba. Opinión del síndico.

Pautas para la elaboración del dictamen .La prescripción y la renovación concursal.

Informe general del síndico: oportunidad, contenido y forma. Observaciones.





N° DISPOSICIÓN:

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

#### UNIDAD TEMÁTICA XIII

"Concurso preventivo: propuesta, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo".

- Trámite de la categorización de acreedores: clasificación y agrupamiento. Resolución.
- Período de exclusividad. Sus prórrogas. Propuestas de acuerdo: plazo y forma. Audiencia informativa. Cómputo de mayorías. Falta de conformidad.
- Camdown o salvataje de la empresa. Sujetos, oportunidad, trámite.
- Existencia de acuerdo.

## UNIDAD TEMÁTICA XIV.

"Concurso preventivo" vicisitudes del acuerdo.

- Impugnación del acuerdo: sujetos, plazo, causales, trámite, efectos.
- Homologación del acuerdo: medidas para la ejecución Honorarios Efectos del acuerdo homologado. Finalización de concurso.
- Nulidad del acuerdo: sujetos, término, causales, efectos.

Incumplimiento del acuerdo: pedido, trámite, efectos UNIDAD TEMÁTICA XV.

"Concurso preventivo: en caso de agrupamiento y acuerdo preventivo extrajudicial".

- Concurso en caso de agrupamiento: sujeto legitimado, competencia, trámite, propuestas.
- Acuerdo preventivo extrajudicial: presupuestos, forma, contenido. Homologación: Requisitos, mayorías, publicidad, oposición, efectos.
- El caso del concurso del fiador. Presupuestos. Competencia. Trámite procesal.

# UNIDAD TEMÁTICA XVI.

"Quiebra: declaración y efectos".

- Quiebra: casos y presupuestos. Personas que pueden requerirla. Trâmite.
- · Sentencia: Contenido, publicidad. Recursos, efectos.
- Conversión del trámite en concurso preventivo: sujetos comprendidos, efectos del pedido, requisitos.
- Efecto de la quiebra: clasificación. Efectos personales Respecto del fallido. Desapoderamiento. Período de

ettis



N° DISPOSICIÓN: 908-18

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

> sospecha y efectos sobre los actos perjudiciales a los acreedores. Efectos generales sobre relaciones juridicas preexistentes.

Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular Extensión de la quiebra. Responsabilidad de terceros.

#### UNIDAD TEMÁTICA XVII.

# "Quiebra: administración y trámite".

- Incautación, conservación y administración de bienes: Formas, medidas. Facetas prácticas de la labor de la sindicatura. Medidas de incautación en extraña jurisdicción.
- Continuación de la explotación de la empresa. Las cooperativas de trabajo. La actividad del síndico en los casos de la continuidad. El caso de la continuidad de las empresas prestarías de servicios públicos. Continuidad y leyes de defensa al consumidor y legislación ambiental.
   Responsabilidad por su violación.
- Período informativo en la quiebra.

# UNIDAD TEMÁTICA XVIII

# "Quiebra: liquidación, distribución y finalización ".

- Liquidación. Formas de realización de bienes.
   Procedimientos supuestos especiales contemplados.
- Informe final y distribución. Contenido y tiempo del informe final. Proyecto de distribución. Distribuciones parciales, reservas, dividendo concursal y distribuciones complementarias.
- Conclusión de la quiebra: concepto y supuestos. Presupuestos, sujetos, tiempo, efectos.
- Clausura del procedimiento: concepto. Casos: distribución Final y falta activo. Presupuestos, efectos, reapertura.

#### UNIDAD TEMATICA XIX

# "Otras cuestiones concursales".

- Inhabilitación del fallido. Concepto y finalidad. Términos y efectos.
- Privilegios: concepto, carateres. Clasificación y orden de los privilegios.



N° DISPOSICIÓN:

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- · Funcionarios y empleados concursales. Noción de cada Categoría. Designación y funciones específicas. Síndico: Sindicatura individual y plural. Criterios legales y judiciales para su elección. Requisitos para el nombramiento y régimen de inscripción en los listados judiciales en la Capital Federal y la Provincia de Bs. As. Licencias. Formalidades de su solicitud. Sanciones y Remoción. Causales. Apelabilidad. discusión acerca de su condición de funcionario público y la consecuente responsabilidad del estado por su mal desempeño. criterio negatorio a partir de la juridisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en el caso "Amiano" (2003). Obligatoriedad del patrocinio letrado. La importancia de la interdisciplina entre las ciencias económicas y el derecho para el adecuado ejercicio de la función. Análisis de casos reales sobre mal desempeño síndico.
  - Honorarios de los funcionarios concursales. Cálculo práctico de honorarios del síndico en los concursos y las quiebras. Los honorarios por el proceso principal y en los incidentes. La problemática legal sobre el obligado al pago de los honorarios regulados al abogado de la sindicatura. Discusión sobre la constitucionalidad de la solución legal y estado actual de la cuestión.
  - Las reglas procesales básicas de los concursos y quiebras. Visión práctica.
  - Pequeños y grandes concursos y quiebras. Concepto.
     Diferenciación entre ambos. Régimen legal. Recaudos especiales para el síndico.

#### C. BIBLIOGRAFÍA:

## DERECHO SOCIETARIO :

-Escuti Ignacio A. "Sociedades ". Astrea. Bs.As.2006

-Etcheverry, Raúl A. "Sociedades irregulares y de hecho" Editorial Astrea. Bs. As. 1984

Fernández, Madrid Juan C. y Fernández, Madrid Horacio.

"Práctica societaria. Editorial Errepar. Bs. As. 1995

-López Tilli. "La asamblea de accionistas. Abaco. Bs As. 2001

-Mascheroni, Pernando "Sociedad anónima". Editorial Universidad .Bs. As. 1986

-Mascheroni, Fernando H. Mugillo, Roberto A. "Manual de sociedades civiles y comerciales" Editorial Universidad. Bs. As. 1994

-Nissen , Ricardo Agusto. "Ley de sociedades comerciales". Tomos I,II,III. Editorial Abaco de R. Desalma.Bs. As. 1984.



908-13

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- -Control Externo de las Sociedades comerciales", Astrea Bs. As. 2008.
- -"Sociedades Irregulares y de Hecho" Hammurabi. Bs. As. 2001
- -Richard- Muiño. "Derecho Societario", Astrea Bs. As. 2007
- -Vanasco, Carlos A. Manual de Sociedades Comerciales" Astrea 2001.
- -Verón, Alberto V. "Sociedades comerciales". Editorial Astrea Bs. As. 1982.
- Villegas, Carlos G. "Derecho de las sociedades comerciales". Editorial Abeledo Perrot. Bs. As. 1993
- -Vitolo, Embrujo. "Los administradores y los socios.
- Responsabilidades en sociedades anónimas ". Rubinzal Culzoni. Santa Fe 2004.
- -"Los administradores y los socios. Gobierno corporativo". Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 2000
- -Zaldivar, Enrique y colaboradores. "Cuadernos de derecho Societario. "Tomos I, II y III. Editorial Abeledo Perrot.Bs. As.1980,1983,
- -Zunino, Jorge O. "Régimen de sociedades comerciales". Editorial Astrea.Bs. As. 1997.

#### DERECHO CONCURSAL:

- -Baracat-Miceli, "Declaración de quiebra". Astrea. Bs. As. 2008
- -Barbieri, Pablo C. "Nuevo régimen de concursos y Quiebras ". Editorial Universidad. Bs. 1995
- -Bonfanti, Mario A. y Garrone, José A. "Concursos y Quiebras" Editorial Abeledo Perrot. Bs. As. 1997.
- -Ciampi. "El síndico y la realización de los bienes en la quiebra".MACCHI. Bs.AS.2007.
- -"La labor del síndico concursal" Machi. BS. as. 2004
- Farina JUAN L. "Concurso Preventivo y Quiebra ". Astrea. BS.As.2008
- -Graziabile. "Derecho Concursal" Lexis Nexis. Bs.As. 2007
- -"Ley de concursos comentada ". Errepar. Bs.As.2008
- -Llorente, Javier Armando. "Nueva Ley de concursos y Quiebras comentada y anotada". Ediciones Gowa. Bs. As. 1995.
- -Molina Sandoval-Junyent Bas. 2Ley de concursos y quiebras comentada". Lexis Nexos.Bs. As.20007
- -Roullión, Adolfo A. "Régimen de concursos y quiebras Editorial Astrea, 9ed., Bs.As. 2000
- -Vaiser. "El abuso del derecho en los procesos concursales". Ad. Hoc Bs. As. 2008.
- Vitolo, Daniel Roque. "Comentarios a la ley de Concursos y Quiebras ". Editorial Ad- Hoc. Bs As. 1996.





N° DISPOSICIÓN: 908-13

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

"Elementos del derecho Concursal" Ad. Hoc. Bs. As 2007. -Vitolo - Pardinii ."Problemas y cuestiones sobre los concursos ".Ad-Hoc.Bs As . 2006

# PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:

- 1. Encuadre del tema a cargo del profesor :
- 2. Estudio y exposición por los alumnos de los temas desarrollados o a desarrollar.
- 3. resolución de casos prácticos y preguntas teóricas.
- 4. Investigación con presentación de informe.

## Evaluaciones:

- 1. Consistirán en :
- a) Dos evaluaciones parciales.
- b) Dos trabajos prácticos.
- c) Una evaluación integradora al finalizar el curso comprensiva de la totalidad de las unidades temáticas de la asignatura y de los trabajos prácticos realizados.
- 2. La modalidad de la ejecución de las evaluaciones citadas así como el temario será indicado por el Profesor a cargo de la asignatura.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN según Res. H.C.S. Nº 308/01 Régimen General de Estudio.

#### PROMOVIDO:

Las condiciones para que el alumno pueda acceder a la modalidad de promoción, es decir aprobar sin el requisito de examen final, son:

- Cumplir con el 80% de asistencia
- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio final no inferior a seis (6) puntos, sin haber recuperado ninguna.
- Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos... REGULAR:

Las condiciones requeridas para que el alumno pueda obtener la condición de regular, aprobando la asignatura con examen final son:





Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LOJÁN (Bs. As.) N° DISPOSICIÓN: 908-13

## -Cumplir con el 70% de asistencia

- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencias o aplazos - Aprobar todas las evaluaciones con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento 50 % de las mismas.

#### LIBRE

- Es aquel que habiendo participado en al menos una (1) de las evaluaciones establecidas como obligatorias en el programa oficial de la asignatura, o de las instancias de recuperación de la misma, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular.

-Es aquel que no habiéndose inscripto para cursar la Asignatura opta por presentarse a examen final de la misma.-

Estos alumnos podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrito y oral.

#### AUSENTE

Es aquel alumno que habiéndose inscripto en la asignatura , no ha cumplido con ninguna de las actividades evaluables establecidas por el programa oficial de la misma. A los efectos de rendir exámen final ,podrá hacerlo en carácter de libre conforme a lo establecido anteriormente.



N° DISPOSICION: 908-13

Ruta 5 y Av. Constitución C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

POLIS DING LAN LEONER

Presupuesto de tiempo Horas de clase Unidad Temática Nº I II III IV ν 6 VI 6 VII 4 VIII 4 IX 6 X 6 XI 6 XII 8 XIII 6 VIV 4 VX 8 IVX 4 XVII 6 XVIII 6